

## DECRETO DE ALCALDIA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente de fecha 29 de junio de 2015, aprobó las asignaciones económicas a los Grupos Municipales, consistentes en un componente fijo, idéntico para todos los grupos por un importe fijo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), y otro variable en función del número de miembros que conforman el grupo, por un importe de CINCUENTA EUROS (50,00 €) mensuales para cada miembro del grupo Municipal.

El Pleno de fecha 10 de diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat para el ejercicio 2016, en el que se detallaba un incremento del 1% para los Grupos Municipales, quedando así un componente fijo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (252,50 €), y otro variable de CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (50,50 €).

El punto séptimo del citado acuerdo decía "dichos importes serán modificados anualmente de acuerdo con el incremento de las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado ". Para el año 2017, de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado (3/2017, de 27 de junio) han experimentado un incremento del 1%, quedando un componente fijo mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (255,03 €) y otro variable mensual de CINCUENTA Y UN EUROS (51,00 €).

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y del ROM.

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar las autorizaciones, disposiciones y compromiso de obligaciones (ADO' s) en relación al incremento del 1% del año 2017 según la Ley de Presupuestos del Estado, por un total de TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (309,06 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.912.48000, con detalle de contenido en el anexo núm. 1 (diferencial 1% para 2017).

**SEGUNDO.** Aprobar las autorizaciones y disposiciones (AD' s) para hacer efectivas las asignaciones económicas de los grupos municipales para el ejercicio 2018, por un total de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.215,42 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.912.48000, con detalle de contenido en el anexo núm. 2 (AD s anual 2018).

**TERCER.** Aprobar el reconocimiento de las obligaciones (O) correspondientes a las asignaciones económicas de los grupos municipales del mes de enero y febrero de 2018, por un importe de CINCO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.202,57 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 01 912 48000, con detalle de contenido en el anexo núm. 3 (enero y febrero 2018).

**CUARTO.** Notificar a la Tesorería Municipal.

Así lo resuelve y firma la Alcaldesa, M.Pilar Puimedon Monclús, ante mí, la secretaria, Mónica Clariana Nicolás, que doy fe y así lo certifico, a los efectos de fe pública.